

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

(Gaceta del día 29 de Septiembre.)

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

EXPOSICIÓN.

SEÑORA: El conocimiento de las necesidades de nuestro pueblo en todas las relaciones de su vida social evidencia que el servicio permanente, que hasta hoy se ha mantenido en gran número de estaciones telegráficas, no obedece á ninguna exigencia de buen gobierno ni al extraordinario movimiento mercantil é industrial de las comarcas en que aquéllas están asentadas; y los apremios de las circunstancias presentes, que imponen á la Administración la mayor cautela en los gastos públicos, inducen con gran fuerza, por la escasez de personal y la dificultad de crearlo, á la reducción de aquel servicio en buen número de estaciones.

Manteniendo aquella categoría de servicio en el número de estaciones absolutamente indispensable para la garantía de las comunicaciones internacionales y para asegurar aquellas otras interiores que parezcan indispensables á las prudentes previsiones de los Gobiernos, se puede reducir á de día completo el servicio de todas las demás que hoy le prestan

permanente, sin que los resortes de gobierno sean debilitados y sin que sufran el más ligero perjuicio los intereses de las localidades ni los del público, puesto que en las capitales de provincia, en el caso de alteración del orden público ú otro muy urgente, siempre se puede abrir el servicio á cualquiera hora, y en las demás estaciones de servicio de día completo ó de servicio limitado, si alguna vez ocurriese que los telegramas se aglomerasen á la hora de clausura, no se habría de verificar el cierre sin terminar el servicio, según ya previene el reglamento para el régimen y servicio interior del Cuerpo de Telégrafos.

Y aunque es cierto que cada nación tiene su especial fisonomía, y que por ello no debe siempre adoptarse en unas lo que ha parecido conveniente en otras, no estará, ciertamente, fuera de propósito, á juicio del Ministro que suscribe, comparar el servicio permanente de varias naciones con el que se viene prestando en España: en Alemania, que tiene más de 12.000 estaciones, prestan servicio permanente 225; en Francia, con más de 9.500, hay 17 permanentes; en Austria, con más de 3.500, hay 57; en Inglaterra, con más de 3.000, hay 39, y en España, con sólo 800 estaciones del Estado, tenemos en servicio permanente 124.

Tan notable desproporción demuestra que nuestro servicio permanente es más exagerado que en nación alguna, sin que sea por otra parte absolutamente indispensable á la buena y rápida marcha general del servicio; ocurriendo al propio tiempo que, siendo necesario en la actualidad más de 400 funcionarios de transmisión, que no pueden crearse, para que las

atenciones de nuestra red fuesen debidamente atendidas, se encuentra el personal que las sirve sometido á un trabajo excesivo que quebranta sus fuerzas y produce frecuentes y lamentables bajas por falta de salud.

Mientras sea motivo de zozobra la interrupción de un cable, por las dificultades financieras que su recomposición origina, y mientras por igual motivo el entretenimiento y reparación de las líneas no pueda efectuarse con el esmero debido, el servicio telegráfico no puede realizarse con la perfección que sería de desear.

Afortunadamente, el celo y laboriosidad del personal suple, hasta donde es posible, estas deficiencias; pero no es justo imponer á estos meritisimos funcionarios sacrificios constantes y, hasta cierto punto, de estériles resultados.

Con la reducción de las horas de servicio en gran número de nuestras estaciones, se facilitará la reunión de un importante contingente de personal, con el que, y no siendo posible crear el que, según antes se ha indicado, hace falta, podrán completarse los cuadros de todas las estaciones, y se aliviará á los funcionarios del Cuerpo de Telégrafos de un exceso de penosísimo trabajo que, sólo continuando en el tributo de su abnegación y de su celo, nunca desmentidos, podrían sufrir por más tiempo.

Fundado en las precedentes consideraciones, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter á la aprobación de V. M., de acuerdo con el Consejo de Ministros, el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 22 de Septiembre de 1899.
—SEÑORA: A L. R. P. de V. M.,
Eduardo Dato.

REAL DECRETO.

De conformidad con lo propuesto por el Ministro de la Gobernación, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º En lo sucesivo, y á contar del día 15 de Octubre próximo venidero, prestarán servicio permanente las estaciones telegráficas de Madrid, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Cádiz, Córdoba, Coruña, Málaga, Murcia, Oviedo, Palma de Mallorca, San Sebastián, Santa Cruz de Tenerife, Santander, Sevilla, Valencia, Valladolid, Vigo y Zaragoza.

Art. 2.º Desde igual fecha todas las demás estaciones que hasta ahora venían prestando servicio permanente desempeñarán el de día completo, en los términos que dispone el artículo 331 del reglamento para el régimen y servicio interior del Cuerpo de Telégrafos.

Art. 3.º El Ministro de la Gobernación adoptará las medidas necesarias para la ejecución de este decreto, disponiendo que por la Dirección general de Correos y Telégrafos se destine el personal que resulte excedente por esta reforma en las estaciones cuyo servicio se reduce por este decreto, á los Centros y estaciones en que sean más útiles y necesarios sus servicios.

Dado en San Sebastián á veintitres de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve.—MARIA CRISTINA.—El Ministro de la Gobernación, Eduardo Dato.

(Gaceta del 27 de Septiembre.)

DISTRITO MINERO DE PALENCIA.

PROVINCIA DE PALENCIA.

RELACIÓN de las operaciones facultativas que se practicarán por el personal facultativo del distrito en las fechas que se expresan á continuación, con la aproximación que marcan las disposiciones vigentes.

NOMBRE DE LAS MINAS.	Número del expediente.	TÉRMINO DONDE RADICA.	NOMBRE DEL REGISTRADOR.	Clase de la operación.	FECHA ó plazo de la operación.	MINAS Y REGISTROS colindantes.
Aurora.....	1112	Brañosera.....	D. Manuel González del Corral.	Demarcación	Del 6 al 14 de Octubre.	Asunción, n.º 550.
Lola.....	1113	Idem.....	El mismo.....	Idem.	Del 6 al 14 de idem...	Asunción, n.º 550.
Tomás.....	1119	Vañes.....	Recaredo de Uhagón.....	Idem.	Del 6 al 14 de idem...	Isabel, n.º 1.053.
San Julian.....	1128	Celada de Robledo.....	Vicente Valenciaga.....	Idem.	Del 6 al 14 de idem...	Se ignora.
Leonor 1.ª.....	1118	Ruesga.....	D.ª Leonor Martínez.....	Idem.	Del 10 al 18 de idem...	Mercadillo XIII, n.º 557.
Leonor 2.ª.....	1119	Idem.....	La misma.....	Idem.	Del 10 al 18 de idem...	Mercadillo XIII, n.º 557.
Carlos.....	1116	Velilla de Guardo.....	D. Juan Gómez San Miguel.....	Idem.	Del 12 al 20 de idem...	Se ignora.

Palencia 26 de Septiembre de 1899.—El Jefe del distrito, J. Joaquín Almeida.

Ayuntamiento constitucional de Villarramiel.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación municipal durante el cuarto trimestre del pasado año económico de 1898 á 1899.

Día 5 de Abril.

Presidencia del Sr. Alcalde Don Félix Alonso García, y con mayoría de Concejales se celebró la ordinaria de este día, dando lectura de la sesión anterior, que fué aprobada. No habiendo asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 12.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de los Sres. García Tejerina, Serrano, López, Guerra, Lesmes y Pérez Andrés, dió principio la sesión de este día y se tomaron los siguientes acuerdos: No imponer recargo municipal á los carruajes de lujo en esta villa. Conceder terreno en la laguna de San Miguel el Viejo al vecino de esta villa D. Mateo Prieto. Que se forme expediente de pobreza solicitado por Jesusa Palencia para exceptuar del servicio activo á su hijo Gregorio Berruguete Palencia, por haber fallecido el padre de éste, Félix Berruguete, pobre é inútil, después de la declaración de soldados en esta villa y reemplazo actual. Que con cargo al capítulo 5.º y artículo 2.º se dén al soldado repatriado Pedro Calvo 25 pesetas por hallarse enfermo y sin recursos.

Día 19.

Presidencia del Sr. Alcalde y con mayoría de Concejales se celebró la ordinaria de este día, y aprobando la anterior, se acordó lo siguiente: Se autoriza al Sr. Alcalde para que ordene los pagos de obras en reparos de Escuelas de niños de ambos sexos, con cargo al capítulo 6.º, art. 1.º Que pase á la Junta de Policía urbana una instancia presentada por Don Isaác Serrano, que pide se quiten del corro de Santa Cruz carros y piedra que impiden el paso. Se nombró Comisionado de quintas en la Capital al Regidor D. Jesús Pérez.

Día 23, extraordinaria.

Presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de mayoría de Concejales, se procedió ante los interesados del actual reemplazo á fallar la excepción sobrevenida al mozo Gregorio Berruguete, soldado condicional, como hijo de padre pobre é impedido, declarándole en este acto soldado condicional como hijo único de vida pobre á quien mantiene, por haber fallecido su padre después de la clasificación de soldados.

Día 26.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con mayoría de Concejales, se dió principio á la ordinaria de este día aprobando la ordinaria anterior, y ratificando la extraordinaria, se tomaron los siguientes acuerdos: Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Mayo, que importa 8.650 pesetas. Se autoriza al Señor Alcalde para que compre los asientos que han de colocarse en la Plazuela del Dos de Mayo.

Día 2 de Mayo.

Presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de los Sres. del Valle, Serrano, López, Guerra y Pérez Andrés se celebró la ordinaria de este día, y aprobando la anterior se to-

maron los siguientes acuerdos: Señalar locales en que han de establecerse las mesas para las próximas elecciones de Concejales. Que se retribuya con 50 pesetas á las Siervas de María en vista de trabajos extraordinarios que prestan en esta villa. Que se coloquen tarimas en bancos de este Ayuntamiento en la parroquia de Santa María y Ermita de las Angustias. Que se paguen á los obreros y dueños de carros sus jornales y huebras empleados en saneamiento de la laguna de las Angustias, con cargo al capítulo 3.º, artículo 9.º

Día 10.

Presidencia del Sr. Alcalde y con mayoría de Sres. Concejales, dió principio la ordinaria de este día aprobando la del anterior, y habiendo dado cuenta de una instancia presentada por D. Matías García solicitando se le releve del cargo de Depositario de los fondos del Pósito, se acordó que mereciendo la confianza de la Corporación continúe el Matías desempeñando dicho cargo.

Día 17.

Presidencia del Sr. Alcalde Don Félix Alonso García y con asistencia de los Sres. del Valle, Alonso, López, Guerra, Lesmes y Pérez Andrés, se celebró la ordinaria de este día y aprobando la sesión anterior, se acordó: Aprobar los gastos causados en material y jornales para una tajea, saneamiento de la plaza y que las 498 pesetas 27 céntimos que aquéllos importan se libren con cargo al capítulo 10.º y art. 10.º del presupuesto.

Día 24.

Presidencia del Sr. Alcalde Don Félix Alonso, y asistiendo mayoría de Concejales, se celebró la ordinaria de este día aprobando la anterior, y se tomaron los acuerdos siguientes: Que se paguen con cargo al capítulo 1.º, art. 5.º del presupuesto, 13 pesetas 50 céntimos coste de tres gorras para músicos. Que se expida libramiento contra el capítulo 10.º y art. 10.º por 320 pesetas 45 céntimos, importe de material y jornales invertidos en construir una tajea en la calle de las Escuelas, prolongando la de la Plaza. Presentada la cuenta de gastos por material y jornales empleados en reparar las Escuelas de niños, que importa 332 pesetas 25 céntimos, se acordó aprobar aquélla y que se libre con cargo al capítulo 6.º, art. 1.º

Día 31.

Presidencia del Sr. Alcalde y con mayoría de Concejales se dió principio á la ordinaria de este día, y aprobando la anterior, se acordó: Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Junio, que importa 8.252 pesetas y 08 céntimos. Que se subaste el arbitrio de degüello de reses en el nuevo matadero durante el próximo año económico. Se aprobó una cuenta de material y jornales invertidos en arreglo de la calle de las Escuelas, que importa 176 pesetas y que se expida libramiento con cargo al capítulo 10.º y art. 10.º También se aprobó una cuenta de gastos por material y jornales empleados en una tajea desde la Plazuela del 2 de Mayo á la calle del Sacramento, y que se expida libramiento con cargo al capítulo 10.º, art. 10.º

Día 7 de Junio.

Presidencia del Sr. Alcalde y con

mayoría de Concejales se celebró la de este día aprobando la anterior y se acordó: Nombrar una Comisión del seno de este Ayuntamiento para que concurra á la subasta del arbitrio de degüello de reses en el Matadero, que tendrá lugar el día 13 del actual.

Día 14.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de mayoría de Concejales se celebró la ordinaria de este día aprobando la anterior, y se tomaron los acuerdos siguientes: Pagar á D. Bernardino Serrano, contratista de la luz eléctrica, 53 pesetas por instalación en la esfera del reloj y casa-Concejo. Aprobar el gasto por material y jornales empleados en hacer un pozo en la calle del Moral, que asciende á 167 pesetas, con cargo al capítulo 6.º, art. 3.º Se aprobó también el gasto hecho en las elecciones municipales, que importa 140 pesetas 75 céntimos con cargo al capítulo 1.º, art. 7.º Que se anuncie segunda subasta del arbitrio de degüello de reses en el Matadero, por no haber licitadores en la primera.

Día 21.

Presidencia del Sr. Alcalde y asistiendo mayoría de Concejales se celebró la de este día, aprobando la del anterior. Acto seguido se tomaron los siguientes acuerdos: Aprobar 397 pesetas 50 céntimos por doce asientos que se han colocado en la Plazuela del 2 de Mayo. Habiendo dado cuenta de una comunicación recibida del Gobierno civil de esta provincia desestimando la reclamación que contra este Ayuntamiento había hecho D. Timoteo Benito, contratista de las obras de abastecimiento de aguas, se acordó hacerle saber presente talón de haber hecho completo pago por la contribución industrial antes de devolverle la fianza. Se dió cuenta de la Real orden fecha 24 de Mayo último, que autoriza á este Ayuntamiento para exceptuar del arriendo de consumos los cereales. También se dió cuenta de un oficio del Sr. Gobernador transcribiendo el acuerdo de la Comisión Provincial que declaró con capacidad legal al Concejal electo por el distrito de Santa María de esta villa D. José Herrero, habiendo sido notificados en forma los reclamantes é interesados, acordando se unan las diligencias al expediente electoral de este año.

Día 28.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Félix-Alonso García y con asistencia de los Sres. Concejales Alonso, Serrano, López, Guerra y Pérez Andrés, se celebró la ordinaria de este día y aprobando la sesión anterior se tomaron los siguientes acuerdos: Se aprobaron 99 pesetas que durante el cuarto trimestre de este ejercicio se habían dado á varios pobres enfermos de esta población como socorros domiciliarios. Que se entreguen á Florencio Rivero, vecino y jornalero en esta villa, 20 pesetas para atender á los gastos que le cause llevar á los baños de mar á su hijo Simeón, librando dicha cantidad contra el capítulo 5.º, art. 2.º Se concedió terreno baldío en la laguna de San Miguel el Viejo á D.ª Trinidad García, debiendo ésta terraplenar y cercar el terreno concedido, quedando un metro para acera en la nueva calle delineada. Que se pague á los Farmacéuticos de esta villa el importe de las medicinas suministradas á dos mujeres heridas, por carecer

de bienes el agresor, con cargo al capítulo 11.º Fueron aprobados los gastos de ferias en este año por festejos y premios, que ascienden á la suma de 1.304 pesetas 63 céntimos, con cargo al capítulo 3.º y art. 6.º del presupuesto corriente.

El precedente extracto ha sido aprobado en la sesión de este día, acordando el Ayuntamiento se remita al Sr. Gobernador civil de esta provincia para que ordene la inserción en el BOLETÍN OFICIAL, á los efectos prevenidos en el art. 109 de la vigente ley Municipal.

Villarramiel 13 de Septiembre de 1899.—El Secretario, José Gallo Manso.—V.º B.º—El Alcalde, Cipriano Herrero.

Juzgado municipal de Reinoso de Cerrato.

Se halla vacante la plaza de Secretario del Juzgado municipal de esta villa, sin más dotación que los derechos de Arancel.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes en el término de tres días.

Reinoso de Cerrato 29 de Septiembre de 1899.—El Juez municipal, Patricio Cuervo.

Ayuntamiento constitucional de Paredes de Nava.

Alumbrado público.—Subasta.

El Viernes 13 del próximo mes de Octubre, de once á doce de la mañana, tendrá lugar en la Secretaría de dicho Ayuntamiento el remate para el arriendo del servicio del alumbrado público por petróleo en el presente año económico de 1899 á 1900 por la cantidad de 700 pesetas, bajo las condiciones de manifiesto en dicha Secretaría y con sujeción á las disposiciones del Real decreto de 4 de Enero de 1883.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado y rubricado por el proponente, en papel correspondiente y con sujeción estricta al modelo que se inserta, acompañando la cédula personal.

El depósito provisional para optar á la subasta asciende á la cantidad de 40 pesetas, que podrán depositarse en las Cajas del Tesoro ó del Ayuntamiento y en la mesa de la presidencia en el acto de la subasta. No se admitirá postura que exceda del tipo señalado.

La persona á quien se adjudique el remate elevará el depósito provisional á 80 pesetas que constituirán la fianza definitiva.

Modelo de proposición.

D. F. de T., vecino de..... según cédula que acompaña, se comprometo á tomar á su cargo el servicio del alumbrado público por petróleo, de esta villa, durante el tiempo que reste de este año económico, con sujeción á las condiciones del respectivo pliego, por la cantidad de..... (tantas pesetas en letra).

Fecha y firma.

Paredes de Nava 27 de Septiembre de 1899.—El Alcalde, León Pajares.

INDICE GENERAL

de las disposiciones publicadas en el *Boletín Oficial* de Palencia en el mes de

Septiembre de 1899.

Día 1.º, Boletín núm. 52.

Gobierno de provincia.—Publicando que en San Cebrián de Mudá ha sido recogida una yegua de seis cuartas de alzada, edad cerrada y pelo castaño.

Ministerio de Fomento.—Ley incluyendo en el plan general de carreteras del Estado una de tercer orden que partiendo de la villa de Icod, termine en el pueblo de Guancha (Isla de Tenerife).

Idem ídem.—Ley incluyendo en el plan general de carreteras del Estado varias costeadas por la Diputación Provincial de Logroño.

Idem ídem.—Ley incluyendo en el plan general de carreteras del Estado varias de tercer orden.

Presidencia del Consejo de Ministros.—Real decreto.—Decidiendo á favor de la Administración en la competencia promovida entre el Gobernador de la provincia de Almería y el Juez de primera instancia de Purchena.

Dirección general de Establecimientos penales.—Circular.—Excitando el celo de las Juntas locales de prisiones para que hagan cuanto les sea posible en obsequio de la moral, instrucción y regeneración de los penados.

Día 4, Boletín núm. 53.

Gobierno de provincia.—Circular dando cuenta de que en Valoria de Aguilar ha sido recogida una vaca el día 28 de Agosto último que se hallaba desmandada.

Presidencia del Consejo de Ministros.—Real decreto.—Decidiendo á favor de la Administración en la competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Pontevedra y el Juez de primera instancia de Cambados.

Idem ídem.—Decidiendo á favor de la Administración en la competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Cádiz y el Juez de instrucción de Morón.

Ministerio de Hacienda.—Real orden.—Creando una Comisión especial encargada de asesorar á la Administración acerca del impuesto de azúcar.

Día 5, Boletín núm. 54.

Gobierno de provincia.—Encargando á las Autoridades procedan á la busca y captura de Casto Maestro Fernández, natural de Espinosa de Villagonzalo.

Ministerio de la Gobernación.—Real orden circular para el nombramiento de Contadores provinciales ó municipales.

Ministerio de la Guerra.—Real decreto.—Llamando al servicio activo de las armas 60.000 reclutas de los soldados declarados útiles del actual reemplazo.

Día 6, Boletín núm. 55.

Gobierno de provincia.—En la calle de Afueras de Mercado le fué sustraído á Victoria González, vecina de Torquemada, un burro cerrado, pelo negro y entero.

Idem ídem.—Publicando que á Gabriel Calleja, vecino de Husillos, le fué sustraída una burra de edad cerrada.

Idem ídem.—Publicando que en poder de Luis Cebrián se encuentra un macho como de siete cuartas que fué hallado el 3 del actual en las huertas de arriba de Allende el Río.

Idem ídem.—Publica un telegrama de la Dirección de Penales ordenando la busca y captura de Marcelino Manso Sáez, fugado de la cárcel de La Guardia.

Estación Enológica.—Anunciando que desde el 15 al 30 del actual queda abierta la matrícula gratuita para el curso de 1899-900 y que podrán solicitar los que deseen optar al certificado de Capataces bodegueros.

Día 7, Boletín núm. 56.

Gobierno de provincia.—Referente á datos que han de suministrar los Alcaldes para la formación del Censo de población de 1897.

Idem ídem.—Ordenando á los Alcaldes como Presidentes de las Juntas municipales del Censo que procedan á cubrir las hojas impresas que se les remitirán por la oficina de Trabajos Estadísticos.

Gobierno militar.—Interésando á los Sres. Alcaldes manifiesten si saben donde residen los padres ó herederos más próximos del soldado fallecido, repatriado de Cuba, Salvador Murillo Pérez.

Día 9, Boletín núm. 57.

Ministerio de Fomento.—Real decreto publicando el reglamento de las Escuelas graduadas anejas á las Normales de Maestros y Maestras.

Diputación Provincial de Palencia.—Día 31 de Agosto de 1899.—Año económico de 1898 á 1899.—Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día.

Día 11, Boletín núm. 58.

Ministerio de Hacienda.—Real orden.—Sobre las atribuciones que respectivamente competen á las Administraciones de Hacienda y de Aduanas para realizar la administración y cobranza del impuesto especial so-

bre el consumo de los alcoholes, aguardientes y licores, con arreglo á la Real orden de 8 del corriente mes.

Ministerio de Fomento.—Real orden reorganizando la inspección técnica y administrativa de los ferrocarriles.

Día 12, Boletín núm. 59.

Gobierno de provincia.—Recomendando la busca y captura de Isaác García Rodríguez, natural de Colmenares, perteneciente al Ayuntamiento de Dehesa de Montejo.

Idem ídem.—Interesando la busca y captura de Francisco Bravo Borro, natural de Villamediana.

Idem ídem.—Interesando la busca y captura de tres presos fugados de la cárcel de Santander.

Ministerio de Fomento.—Leyes.—Incluyendo en el plan general de carreteras del Estado varias de tercer orden.

Presidencia del Consejo de Ministros.—Real decreto.—Prorrogando por un año más la ley de 2 de Septiembre de 1896 sobre delitos cometidos por medio de sustancias ó aparatos explosivos.

Ministerio de la Gobernación.—Revocando un acuerdo de la Comisión mixta de Santander.

Ministerio de Fomento.—Real orden anunciando un concurso para proveer en propiedad una plaza de Profesora en varias Escuelas Normales.

Día 13, Boletín núm. 60.

Gobierno de provincia.—Publicando que en Cervera de Río-Pisuerga se halla en poder de Manuel Lucas Tezanes una burra que se hallaba abandonada en el término municipal de aquel distrito.

Ministerio de la Gobernación.—Real orden.—Estimando el recurso interpuesto por D. Mariano Linares contra acuerdo de la Diputación Provincial de Santander.

Ministerio de Fomento.—Real orden.—Determinando el número de títulos del grado Superior y del Normal de Maestros y Maestras de 1.ª enseñanza en cada una de las Escuelas Normales, Superiores y Centrales.

Día 14, Boletín núm. 61.

Gobierno de provincia.—Encargando á los Sres. Alcaldes y Guardia civil la busca y detención de Nicolsa Zamora Vázquez, de 47 años, y que la pongan caso de ser habida á disposición del Alcalde de Cevico de la Torre.

Idem ídem.—Recomendando á todas las Autoridades dependientes de

dicho Centro la busca y detención de Ignacio Carrera, de 18 años, y que caso de ser hallado se le ponga á disposición del Alcalde de Abia de las Torres.

Idem ídem.—Publicándose haberse declarado la enfermedad variolosa en el ganado lanar de los pueblos de Cevico Navero y Santoyo, excitando á las Autoridades de los términos municipales colindantes á que adopten las medidas convenientes para evitar la propagación.

Día 15, Boletín núm. 62.

Presidencia del Consejo de Ministros.—Dejando en suspenso en la provincia de Vizcaya las garantías á que se refiere el art. 17 de la Constitución de la Monarquía.

Ministerio de Hacienda.—Real decreto.—Concediendo un crédito extraordinario de un millón de pesetas á dos capítulos adicionales de la sección 6.ª «Ministerio de la Gobernación» del presupuesto de obligaciones de los departamentos ministeriales, correspondiente al actual año económico de 1899-900.

Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia de Palencia.—Reemplazo de 1899.—Repartimiento y sorteo de décimas del cupo señalado para el reemplazo del Ejército á la Zona que lleva el nombre de esta Ciudad, por Real decreto de 1.º del actual.

Día 16, Boletín núm. 63.

Gobierno de provincia.—Encargando á todas las Autoridades dependientes de este Centro procedan á la busca y detención de Lorenzo Muñoz Abad, de 18 años, poniéndole á disposición del Alcalde de Piña de Campos.

Idem ídem.—Imponiendo la multa de 1750 pesetas á aquellos Ayuntamientos que no han acusado recibo de los BOLETINES OFICIALES en los que se insertaban las circulares números 56 y 62, y advirtiéndoles que si en el término de sexto día no se presentan á satisfacerla se les impondrá la de 200 pesetas por desobediencia.

Idem ídem.—Referente á la distribución de las 25.000 pesetas concedidas por el Gobierno de S. M. para los pueblos de esta provincia que hubiesen sufrido perjuicios á causa de las inundaciones habidas durante el mes de Junio próximo pasado.

Instituto de segunda enseñanza de Palencia.—Convocatoria de Septiembre.—Exámenes extraordinarios.—Anunciando los días en que han de tener lugar los mencionados exámenes.

Día 18, Boletín núm. 64.

Comisaría de Guerra de Lugo.—Convocando para un concurso con objeto de proceder á la compra de cebada de 1.^a clase, paja de trigo ó cebada de Castilla y leña de tojo ó roble. El mencionado concurso tendrá lugar el día 11 de Octubre próximo á las diez de su mañana en la Factoría de Subsistencias militares de aquella plaza.

Día 19, Boletín núm. 65.

Gobierno de provincia.—Encargando á todas las Autoridades dependientes de este Centro la busca y captura de tres fugados de la cárcel de Puente Caldelas (Pontevedra).

Idem ídem.—Desaparición del domicilio paterno de Raimundo Costana Gutiérrez, de edad de quince años. Se encarga á las Autoridades dependientes de este Gobierno lo pongan, caso de ser habido, á disposición del Alcalde de Barruelo de Santullán.

Idem ídem.—En Aguilar de Campo al vecino de aquella villa José Torices Alonso se le ha extraviado un pollino.

Ministerio de Fomento.—Reales órdenes.—Modificando la propuesta hecha por la Dirección general de Instrucción pública referente á Escuelas elementales en el sentido que reclamaban D. José Corujo y D. José Brotóns.

Idem ídem.—Disponiendo que se incluya en la propuesta (referente á Escuelas) al exponente D. Andrés Constante y Montori, figurando con el núm. 32 que es el que le corresponde.

Día 20, Boletín núm. 66.

Ministerio de Hacienda.—Real decreto aprobando el reglamento para el establecimiento de depósitos especiales de vino.

Delegación de Hacienda de esta provincia.—Anuncio de las cantidades que deben satisfacer los dueños de las minas que radican en esta provincia por el 2 por 100 sobre el producto bruto de las minas en explotación durante el actual trimestre.

Día 21, Boletín núm. 67.

Gobierno de provincia.—Recomendando á los Alcaldes que caso de hallarse establecido en esta provincia Manuel Lorenzo Nieto, de 31 á 38 años, den aviso á este Gobierno.

Idem ídem.—Circular publicando

el extravío de una pollina del vecino de Valoria del Alcor Cecilio de Diego.

Ministerio de la Gobernación.—Reales órdenes.—Confirmando la suspensión impuesta á los Concejales del Ayuntamiento de Albadalejo del Cuende (Cuenca).

Idem ídem.—Confirmando la suspensión de cuatro Concejales y del Secretario de Ventalló (Canarias).

Idem ídem.—Confirmando la suspensión del Alcalde y Concejal del Ayuntamiento de Garafia (Canarias), D. José María Rodríguez Pérez.

Junta provincial de Instrucción pública de Palencia.—Títulos administrativos para regentar Escuelas incompletas mixtas, expedidos por el Excmo. Sr. Rector de Valladolid.

Día 22, Boletín núm. 68.

Gobierno de provincia.—Se ordena la busca y captura del preso Claudio Frexenet Lorenes, fugado de la cárcel de Figueras (Gerona).

Presidencia del Consejo de Ministros.—Reales decretos.—Decidiendo á favor de la Administración en la competencia suscitada entre el Gobernador civil de la provincia de La Coruña y el Juez instructor de Ordenes.

Idem ídem.—Decidiendo á favor de la Administración en la competencia suscitada entre el Gobernador civil de la provincia de Santander y la Audiencia de la misma Capital.

Comisaría de Guerra de Vigo.—Anunciando un concurso para el día 10 de Octubre próximo á fin de proceder á la compra de cebada de primera clase, paja de trigo ó cebada y carbón de cok.

Día 23, Boletín núm. 69.

Gobierno de provincia.—Busca y captura de Nicolás García Marín, fugado de la cárcel de Albarracín.

Idem ídem.—Busca y detención de Indalecio González y Federico Mendelo, fugados de la cárcel de La Vecilla.

Presidencia del Consejo de Ministros.—Real decreto.—Decidiendo á favor de la Administración en la competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Cádiz y el Juez de primera instancia de aquella Capital.

Delegación de Hacienda de la provincia de Palencia.—Anunciando que en 16 del actual tomó posesión

del cargo de Abogado del Estado D. Eduardo Junco y Martínez.

Día 25, Boletín núm. 70.

Gobierno de provincia.—Jefatura de Obras públicas.—Expropiaciones.—Declarando la necesidad de la ocupación de las fincas con motivo de la construcción del trozo 4.^o de la carretera de Palencia á Castrojeriz.

Idem ídem.—Declarando la necesidad de la ocupación de las fincas del término de Valdespina con motivo de la construcción del trozo 3.^o de la carretera de Villoldo á Baltanás.

Ministerio de la Guerra.—Circular.—Prorrogando por dos meses el indulto concedido á los desertores, prófugos y mozos no alistados, por Real decreto de 20 de Enero último.

Ministerio de Gracia y Justicia.—Real orden sobre el modo y forma de obtener y justificar los fondos con destino al pago de indemnizaciones á testigos y peritos y de dietas á jurados.

Día 26, Boletín núm. 71.

Presidencia del Consejo de Ministros.—Real decreto decidiendo á favor de la Administración en la competencia promovida entre el Gobernador de Guipúzcoa y el Juez de primera instancia de San Sebastián.

Junta provincial de Instrucción pública de Palencia.—Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación en la sesión celebrada el 15 de Septiembre de 1899.

Día 27, Boletín núm. 72.

Presidencia del Consejo de Ministros.—Real decreto decidiendo á favor de la Administración en la competencia promovida entre el Gobernador de esta provincia y el Juez de instrucción de Astudillo.

Ministerio de la Gobernación.—Real orden referente á los Inspectores provinciales de Sanidad.

Día 28, Boletín núm. 73.

Presidencia del Consejo de Ministros.—Decidiendo á favor de la Administración en la competencia promovida entre el Gobernador civil de la provincia de Granada y la Audiencia de la misma Capital.

Ministerio de la Guerra.—Real orden prorrogando hasta el 31 de Octubre la redención á metálico del servicio ordinario de guarnición que concede la ley de Reclutamiento y Reemplazo vigente.

Intervención de Hacienda de la provincia de Palencia.—Relación de los compradores de bienes nacionales cuyos pagarés han de satisfacerse en los días de sus respectivos vencimientos.

Gobierno civil de la provincia de Palencia.—Distrito forestal.—Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1899 á 1900, aprobado por Real orden de 5 del actual, que se publica para conocimiento de los pueblos interesados en lo relativo á los disfrutes vecinales que les han sido concedidos y á fin de que por los Ayuntamientos respectivos se ingrese en las arcas del Tesoro el 10 por 100 de su importe, debiendo tener presente las notas consignadas al final de este plan.

Día 29, Boletín núm. 74.

Gobierno de provincia.—Interesando la busca y detención de Clarenza Marín Gómez.

Presidencia del Consejo de Ministros.—Reales decretos.—Decidiendo á favor de la Administración en la competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Gerona y el Juez de primera instancia de Puigcerdá.

Idem ídem.—Decidiendo á favor de la Administración en la competencia promovida entre el Gobernador de Granada y el Juez de primera instancia de Guadix.

Delegación de Hacienda de la provincia de Palencia.—Anunciando que del 2 al 10 del próximo Octubre queda abierto el pago de la mensualidad corriente de los haberes de las clases activas y pasivas de esta provincia.

Día 30, Boletín núm. 75.

Ministerio de la Gobernación.—Real decreto.—Publicando las estaciones telegráficas permanentes que habrán de funcionar á contar desde el día 15 de Octubre próximo venidero.

Distrito minero de Palencia.—Relación de las operaciones facultativas que se practicarán por el personal del distrito en las fechas que se expresan.

Gobierno civil de la provincia de Palencia.—Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1899 á 1900, aprobado por Real orden de 5 del actual.